

Informe sobre la consulta pública del Anteproyecto de modificación a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica

Este Informe se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, fracciones XVII y XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica (“Ley”); y 191, fracción III, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica (“DRLFCE”), y forma parte del procedimiento de Consulta Pública al que la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) sometió su “*ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA*” (“ANTEPROYECTO”), por un periodo de **veinte días naturales**, que corrieron del **seis al veinticinco de junio de dos mil diecinueve** (“CONSULTA”).

Concluido el periodo se presentaron dos documentos que contenían opiniones, sugerencias y recomendaciones al ANTEPROYECTO.

A continuación, se resumen los aspectos relevantes que fueron planteados durante la CONSULTA y las consideraciones a los comentarios recibidos, los cuales pueden ser clasificados dentro de los siguientes temas:

Comentarios sobre temas relacionados con procedimientos de investigación

De los comentarios recibidos se revelaron preocupaciones específicas relacionadas con el tipo de procedimiento para determinar si existió un incumplimiento de la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse.

Al respecto, como señala la reforma sometida a consulta pública, este procedimiento podrá llevarse a cabo de dos maneras: (i) a través de la Autoridad Investigadora cuando ésta inicie una investigación por concentración ilícita, será aplicable lo establecido en el Libro Tercero, Títulos I y II de la Ley.; o (ii) a través del artículo 133, en cualquier otro supuesto.

Se revisará el texto sometido a consulta con el fin de encontrar una redacción que permita tener certeza sobre los criterios procedimentales de la COFECE en estos casos.

Cuestiones de claridad

Dentro de las sugerencias recibidas se encontraban algunas destinadas a mejorar las cuestiones de ortografía y redacción que han permitido corregir y perfeccionar el texto del ANTEPROYECTO, contribuyendo así a un ambiente de mayor certeza jurídica para los gobernados.

En el mismo sentido, se señalaron cuestiones de claridad del ANTEPROYECTO, por lo que se realizará un esfuerzo por resolver las cuestiones planteadas. Permitiendo así un lenguaje transparente que permitan una fácil comprensión del instrumento que se reforma.

Cuestiones constitucionales y legalidad

Uno de los comentarios recibidos refiere un riesgo en la CONSULTA respecto a la posibilidad de que el ANTEPROYECTO pudiera no estar diseñado de conformidad y en armonía con el texto constitucional, tratados internacionales ni con las leyes y demás ordenamientos de la materia.



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

El análisis de esta observación ha permitido realizar una revisión exhaustiva del ANTEPROYECTO a fin de identificar y en su caso, modificar aquellas disposiciones que efectivamente pudieran derivar en futuros planteamientos de inconstitucionalidad. Esta revisión ha implicado un esfuerzo por mantener la legalidad y la constitucionalidad de las Disposiciones Regulatorias. Con ello, se ha tenido particular cuidado en respetar los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos de México, no vulnerar derechos fundamentales, así como en no ir más allá de lo establecido en la Ley, siempre bajo la premisa de que la COFECE no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la inconstitucionalidad de normas o sobre la interpretación de los límites y extensión de los derechos fundamentales.

Compromiso y agradecimiento

Las observaciones y sugerencias presentadas dentro del periodo de CONSULTA fueron analizadas por la COFECE a la fecha de publicación del presente Informe, en el entendido de que el documento definitivo objeto de este proceso de CONSULTA se encuentra en proceso de elaboración.

Esta COFECE agradece a quien envió sus comentarios y sugerencias dentro del periodo de CONSULTA, las cuales por sí mismas han enriquecido el estudio del documento sometido a CONSULTA y han ampliado la perspectiva de esta COFECE, que reitera su compromiso para que la convivencia entre sectores favorezca la competencia económica y libre concurrencia en México.